

# NOVEDADES

\*\*\*

## - NACIONES UNIDAS-

\*\*\*

### **Nuevos Magistrados de la Corte Internacional de Justicia**

10 de noviembre, 2011

La Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU eligieron hoy a cuatro magistrados para servir por un período de nueve años en la Corte Internacional de Justicia, el principal órgano judicial de Naciones Unidas.

Tras rondas simultáneas de votación en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, el juez italiano Giorgio Gaja, el japonés Hisashi Owada, el eslovaco Peter Tomka y el chino Xue Hangin fueron electos por mayoría absoluta para el mandato que comenzará el 6 de febrero próximo.

Los jueces Owada, Tomka y Xue trabajan actualmente en la corte, pero sus mandatos expiran en febrero.

Después de tres rondas de votaciones simultáneas para elegir el quinto puesto vacante, continuaba la puja entre la magistrada de Uganda, Julia Sebutinde, y el juez sierraleonés, Abdul Koroma.

Los jueces son elegidos por sus calificaciones, no por su nacionalidad.

Desde su establecimiento en 1945, la Corte Internacional resuelve disputas entre los Estados y ofrece opiniones y asesoría sobre cuestiones legales remitidas a ella por otros órganos autorizados de la ONU

Fuente: <http://www.un.org>

### **No hay marcha atrás en la reforma de Naciones Unidas.**

08 de noviembre, 2011

La vicesecretaria general de la ONU afirmó hoy en Uruguay que no hay marcha atrás en la reforma de Naciones Unidas.

Al inaugurar en Montevideo la IV Conferencia Intergubernamental de alto nivel sobre el proceso de reforma de la Organización, Asha-Rose Migiro destacó la importancia del programa piloto denominado "Unidos en la Acción".

Desde 2007, Uruguay es uno de los ocho países que forma parte de esta iniciativa, que tiene como objetivo mejorar la coordinación y la eficiencia de las diversas agencias, comisiones, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Migiro afirmó que no se puede volver atrás hacia la forma en que se operaba antes de esa iniciativa e instó los países a mantener el impulso.

Destacó la elección de Uruguay como sede de la Conferencia, que celebra hasta el 10 de noviembre, ya que el país sudamericano ha mostrado el poder de la cooperación y ha logrado muchos resultados en la reducción de la pobreza y la reforma de los sistemas de salud.

Fuente: <http://www.un.org>

## **Palestina se convierte en estado de miembro de la UNESCO 195<sup>a</sup>**

31 de octubre de 2011

El 31 de octubre de 2011, los Estados parte de la UNESCO votaron para reconocer a Palestina como miembro pleno a la organización. Palestina se convierte así en el Estado miembro de la UNESCO N°195.

La directora general de la UNESCO Irina Bokova emitió un comunicado destacando que "la admisión de un nuevo Estado miembro es una marca de confianza y respeto" y "una oportunidad para fortalecer la organización y no debilitarla, una oportunidad para todos de confirmar una vez más los valores que compartimos y no para dividir". De acuerdo con un comunicado de prensa de UN, "Palestina debe firmar y ratificar la Constitución de la UNESCO, que está abierta a la firma en los archivos del Gobierno del Reino Unido en Londres".

Estados Unidos, el mayor contribuyente de la UNESCO, suspendió su contribución financiera tras la votación. Según Bokova, como resultado de la decisión de U.S. de suspender la financiación, **la UNESCO "enfrenta ahora un déficit presupuestario de \$65 millones, el monto pendiente a ser pagado por los Estados Unidos para 2011."** En un intento de cerrar la brecha de financiación, la UNESCO revisará las próximas actividades y creará un fondo de emergencia. De acuerdo con el comunicado de prensa de la ONU "la decisión de U.S. ha estimulado una efusión 'sin

precedentes' de apoyo a la UNESCO de individuos, asociaciones y empresas privadas en todo el mundo."

Fuente: [www.asil.com](http://www.asil.com)

### **Resolución del Consejo de seguridad 2016 en Libia**

27 de octubre de 2011

El Consejo de seguridad de la ONU culminó con su autorización de la campaña aérea de la OTAN en Libia y con la congelación de activos impuesta contra varias compañías petroleras y bancos libios. Las decisiones llegaron después de la muerte del ex líder de Libia, Muammar el-Gadafi y la declaración de liberación por el Consejo Nacional de transición.

Fuente: [www.asil.com](http://www.asil.com)

### **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas Resolución 2015**

24 de octubre de 2011

El Consejo de seguridad de la ONU aprobó por unanimidad la Resolución 2015 sobre la amenaza constante y creciente de la piratería y robo a mano armada en las costas de Somalia, que sigue constituyendo una amenaza para la paz internacional y seguridad en la región.

El Consejo de seguridad hizo hincapié en que la responsabilidad final recae en Somalia; sin embargo, también pidió al Secretario General, junto con la Oficina de la ONU sobre la droga y el programa de desarrollo de las Naciones Unidas, para determinar qué tipo de asistencia internacional es necesario establecer contra la piratería en Somalia y en otros países. El Consejo de Seguridad hizo hincapié en que la jurisdicción de dichos tribunales no se limitaría al enjuiciamiento de los presuntos piratas capturados en el mar, sino también incluiría la persecución de grupos organizados y personas detrás el negocio lucrativo de piratería.

Fuente: [www.asil.com](http://www.asil.com)

\*\*\*

## **-CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA-**

\*\*\*

## **Caso de los Herbicidas (Ecuador vs. Colombia). Extensión del plazo de contestación de demanda.**

21 de octubre de 2011

El presidente del la CIJ, órgano judicial principal de los Naciones Unidas, ha prolongado el plazo para la presentación de la contestación de la demanda de la República de Colombia en el caso referente la expansión del aérea de herbicidas (Ecuador v. Colombia) del 1 de diciembre de 2011 al 1 de febrero de 2012. El procedimiento subsecuente se ha reservado para la decisión adicional.

En su orden del 19 de octubre de 2011, el presidente del Tribunal de Justicia Internacional precisó que, en un documento recibido con fecha del 6 de octubre de 2011, el agente de la República de Colombia había referido “al tiempo necesario para obtener el archivo completo de los documentos obtenidos por Ecuador bajo libertad de Estados Unidos del acto de la información (algo de la cual fue ofrecido con la contestación)”, y había pedido la corte, “teniendo en consideración las dificultades planteadas por las fiestas de diciembre, que retrasará la contestación hasta enero”.

Historia del proceso: ([www.icj-cij.org](http://www.icj-cij.org)).

## **Caso relativo al Templo de Preah Vihear (Camboya contra Tailandia)**

18 de julio de 2011

La Corte Internacional de Justicia ("CIJ") ha indicado medidas provisionales en el *Caso relativo al Templo de Preah Vihear (Camboya contra Tailandia)*. El Tribunal ordenó a ambas partes a que retiren inmediatamente sus fuerzas militares desplegadas en la zona controvertida, y ambas partes deben abstenerse de cualquier presencia militar o de la actividad dentro de esa área. Por otra parte, la Corte ha ordenado Tailandia no obstaculizar el acceso de Camboya para el templo de Preah Vihear, un sitio histórico en el centro de esta disputa.

Camboya presentó una demanda ante la Corte Internacional de Justicia contra Tailandia en abril de 2011, solicitando a la Corte a interpretar una anterior sentencia de la CIJ emitida en junio de 1962, *Caso relativo al Templo de Preah Vihear (Camboya contra Tailandia)*. En la sentencia de 1962, la Corte concluyó que "el templo de Preah Vihear está situado en el territorio bajo la soberanía de Camboya." Aunque Tailandia no impugna la soberanía de Camboya sobre el templo, afirma que la soberanía de Camboya no se extiende a los alrededores. En cambio, Tailandia reclama soberanía sobre la zona circundante. Controversia entre las partes sobre la zona controvertida ha llevado a enfrentamientos armados entre ellos y ha

dado lugar a la participación de las organizaciones regionales, entre ellas la Asociación del Sudeste Asiático ("ASEAN").

El primer Tribunal concluyó que "una diferencia de opiniones o puntos de vista" entre las partes acerca de la "sentido y el alcance de la Sentencia de 1962." Satisfecho la existencia de una disputa el requisito del artículo 60 del Estatuto de la CIJ Artículo 60 estados en los correspondientes parte: "En caso de desacuerdo sobre el sentido o alcance del fallo, la Corte lo interpretará a solicitud de cualquiera de las partes", y siempre que el órgano jurisdiccional competente para conocer del caso e indicar las medidas provisionales en virtud del artículo 41.

El Tribunal tuvo cuidado de señalar que la indicación de medidas provisionales se limita a situaciones de urgencia, es decir, donde "un riesgo real e inminente [existe] un perjuicio irreparable que pudiera ocasionar a los derechos en disputa." Con este fin, el Tribunal tomó nota de los violentos enfrentamientos que ya se han producido entre las partes, resultando en "muertos, heridos y el desplazamiento de los habitantes locales". El Tribunal también observó la participación del Consejo de Seguridad de la ONU y la ASEAN, tanto ofrecer apoyo para una solución pacífica del conflicto . La Corte todavía tiene que pronunciarse sobre el fondo del asunto.

Historia del proceso: ([www.icj-cij.org](http://www.icj-cij.org)).

## **Recortes de prensa de la Corte**

- 22/07/2011 Cuestiones relativas a la obligación de enjuiciar o extraditar (Bélgica *c.* Senegal) - Ampliación del plazo para la presentación de Senegal de contestación.
- 18/07/2011 Solicitud de interpretación de la Sentencia de 15 de junio de 1962 en el asunto relativo al templo de Preah Vihear (Camboya *contra* Tailandia). Solicitud de la indicación de medidas provisionales - La Corte considera que ambas Partes deben inmediatamente retirar a su personal militar actualmente presentes en la zona desmilitarizada provisional definida por él, y abstenerse de cualquier presencia militar en esa zona y de toda actividad armada dirigida a esa zona.
- 15/07/2011 Inmunities Jurisdiccionales de los Estados (Alemania *vs* Italia) - Solicitud de permiso para intervenir presentada por Grecia - El Tribunal autoriza a Grecia a intervenir en el proceso como no –parte.

- 07/07/2011 Solicitud de Interpretación de la Sentencia de 15 de junio de 1962 en el asunto relativo al templo de Preah Vihear. (Camboya *contra* Tailandia) - Solicitud de la indicación de medidas provisionales - La Corte emitirá su orden el lunes 18 de julio 2011 a las 10 horas.
- 31/05/2011 - Solicitud de Interpretación de la Sentencia de 15 de junio de 1962 en el asunto relativo al templo de Preah Vihear (Camboya *contra* Tailandia) - Celebración de las audiencias públicas sobre la solicitud de Camboya para la indicación de medidas provisionales.
- 19/05/2011 .Solicitud de interpretación de la Sentencia de 15 de junio de 1962 en el asunto relativo al templo de Preah Vihear. (Camboya *contra* Tailandia) - Solicitud de la indicación de medidas provisionales - El Tribunal celebrará audiencias públicas el lunes 30 y martes 31 de mayo.
- 04/05/2011 .Controversia Territorial y Marítima (Nicaragua *c.* Colombia) - El Tribunal considera que la solicitud de intervención presentada por Honduras en el caso no se puede conceder.
- 04/05/2011 Controversia Territorial y Marítima (Nicaragua *c.* Colombia) - El Tribunal considera que la solicitud de permiso para intervenir presentada por Costa Rica no se puede conceder.
- 02/05/2011 - Camboya presenta una solicitud de interpretación de la Sentencia dictada por la Corte el 15 de junio de 1962 en el asunto relativo al templo de Preah Vihear (Camboya *contra* Tailandia) y también pide la indicación urgente de medidas provisionales.
- 15/04/2011 - Controversia Territorial y Marítima (Nicaragua *c.* Colombia) - El Tribunal de dictar sus sentencias el miércoles 4 de mayo de 2011, sobre la concesión de las solicitudes de permiso para intervenir presentada por Costa Rica y Honduras.
- 14/04/2011 Ciertas actividades realizadas por Nicaragua en la zona fronteriza (Costa Rica *contra* Nicaragua) - Fijación de plazos para la presentación de los escritos iniciales.

- 
- 12/04/2011 Competencia y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (Bélgica v. Suiza) - Caso eliminado de la lista de la Corte a petición de Bélgica.

Fuente: ([www.icj-cij.org](http://www.icj-cij.org))